



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)  
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

### ACTA CALIFICACIÓN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIARES DE GUARDERÍA PARA LA ESCUELA INFANTIL “LA COMETA” DE LANTEJUELA (SEVILLA) COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL: FASE DE OPOSICIÓN

El día 3 de agosto de 2020 a las 10.30 hs se reúne en la Oficina Técnica del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla), el Tribunal de Selección, para corregir los exámenes realizados ese mismo día a las 7.00 hs en el Campo de Fútbol de Césped de Lantejuela en relación al Procedimiento de selección incoado por el Ayuntamiento a los efectos de constitución de una bolsa de trabajo de Auxiliares de Guardería para la Escuela Infantil “La Cometa” de Lantejuela como personal laboral temporal del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla), compuesto por:

Presidente: Antonio Manuel Mesa Cruz (Secretario del Ayuntamiento; Habilitado Nacional)  
Secretaria: Rocio Martín Martín (Funcionaria de Carrera del Ayuntamiento)  
Vocal: Verónica España Pardo (Funcionaria de Carrera del Ayuntamiento)  
Vocal: Juan Carlos Garcia Marin (Funcionario de Carrera del Ayuntamiento)  
Vocal: M.ª José Fernández Romero (Funcionaria de Carrera del Ayuntamiento)

Este día y la hora de la prueba l@s aspirantes fueron convocados por el Tribunal siguiendo lo establecido en la base séptima de la convocatoria, en llamamiento único.

Antes del inicio del ejercicio, el Presidente del Tribunal se dirige a l@s participantes para informarles de las pautas a seguir para la realización de la prueba. Pautas que, se les ha facilitado en documento escrito y que han entregado debidamente cumplimentado con sus datos y firmado como prueba de aceptación de las medidas a seguir para la realización del ejercicio. Documento que atiende al siguiente tenor literal:

#### “EXAMEN TIPO TEST PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE AUXILIARES PARA LA ESCUELA INFANTIL “LA COMETA” DEL AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA (SEVILLA)”

#### INDICACIONES PARA LA REALIZACION DE LA FASE DE OPOSICIÓN

- Debido a las la pandemia derivada del covid-19, será obligatorio el uso de mascarillas y cada aspirante deberá traer su propio bolígrafo. No se proporcionará material alguno por parte del Tribunal para la realización del ejercicio.
- El ejercicio consta de 30 preguntas tipo test más 5 de reserva. Las cinco preguntas de reserva se valorarán del mismo modo que las otras 30, en caso de tener que anular alguna.
- Las respuestas se harán en la plantilla que acompaña al examen, tachando con una cruz la que considere correcta, en caso de equivocación, se rodeará el error con un círculo para que sea admitida la corrección y pueda señalar otra respuesta. En caso de corrección; si decide no marcar otra respuesta, se considerará como pregunta no contestada (en blanco). Modo de proceder:

<b>PREGUNTAS</b>	<b>RESPUESTAS</b>				
	A	B	C	<del>D</del>	← RESPUESTA CORRECTA D
<b>PREGUNTAS</b>	<b>RESPUESTAS</b>				
	A	<del>B</del>	C	⊙D	← RESPUESTA CORRECTA B
<b>PREGUNTAS</b>	<b>RESPUESTAS</b>				
	A	B	C	⊙D	← RESPUESTA EN BLANCO
<b>PREGUNTAS</b>	<b>RESPUESTAS</b>				
	A	B	C	D	← RESPUESTA EN BLANCO

- Se ha facilitado a los/as opositores/as lo siguiente:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TiCpMhG5b725FYKzJzBF8g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	04/08/2020 14:01:27
	Juan Carlos Garcia Marin	Firmado	04/08/2020 13:18:37
	Maria Jose Fernandez Romero	Firmado	04/08/2020 12:23:53
	Rocio Martin Martin	Firmado	04/08/2020 12:21:05
	Veronica España Pardo	Firmado	04/08/2020 12:19:46
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TiCpMhG5b725FYKzJzBF8g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TiCpMhG5b725FYKzJzBF8g==</a>		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANJEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)  
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

El examen acompañado de dos plantillas para las respuestas: una será entregada al Tribunal en la forma que se indica a continuación una vez finalizada la prueba y otra será la que el/la aspirante podrá llevarse para comprobar los resultados una vez se publique el Acta de valoración de la prueba en los medios establecidos para ello en la base cuarta de la convocatoria: **se depositará en una caja sin que la toque ningún miembro del Tribunal, por lo que no se comprobará si falta nombre, firma o cualquier otro dato obligatorio, cuya no concurrencia devengara que el/la aspirante conste como no presentado.**

Además, deberá entregar junto con la plantilla de respuestas este documento con sus datos personales y firmado, de esta forma usted acepta las condiciones impuestas para la realización del ejercicio.

- La valoración máxima del ejercicio será de treinta puntos no existiendo una puntuación mínima para la superación del mismo, es decir, tod@s l@s participantes formarán parte de la bolsa, independientemente de la puntuación obtenida. La bolsa será constituida en orden decreciente teniendo en cuenta el resultado obtenido.

- Cada respuesta correcta tendrá un valor de 1 punto y cada respuesta fallida restará 0,50 puntos al resultado final.

- Las respuestas en blanco no restan.

- En el supuesto de empates en las puntuaciones obtenidas por los/las aspirantes, tendrá preferencia en primer lugar el/la que tenga el menor nº de respuestas fallidas y en segundo lugar el/la que tenga mayor nº de respuestas correctas. Si persistiera el empate se realizará un sorteo público que se realizará el mismo día de la prueba. Para ello se extraerán dos letras que determinará alfabéticamente el orden de prelación

- Los/as participantes dispondrán de 40 minutos para la realización del ejercicio.

- La relación de aspirantes por orden de prelación que constituya la Bolsa de Trabajo se hará pública, a la mayor brevedad posible, en la forma y lugares indicados en las bases cuarta y novena de la convocatoria.

**NOMBRE Y APELLIDOS:** **D.N.I.:** **FIRMADO:"**

Facilitada la información se lleva a cabo el sorteo siguiendo como procedimiento la elección de dos letras del abecedario al azar y a partir de ahí se establece el orden de prioridad por orden alfabético. Resultando de ese sorteo público las letras "G" y "F".

Concluida la prueba y a la hora indicada en el expositivo primero, se procede con la valoración del ejercicio siguiendo las pautas establecidas en la base séptima y octava de la convocatoria. En vista de lo señalado cabe decir que, en la relación que se detalla a continuación, donde se reflejan los resultados obtenidos, a l@s aspirantes marcad@s con un asterisco (\*), se les ha aplicado para el desempate, lo establecido en la base séptima de la convocatoria.

No obstante, cabe indicar que, las aspirantes con puntuación cero, no han marcado las respuestas como se indica en las instrucciones facilitadas y por ellas aceptadas, por lo que no ha sido posible valorar su ejercicio. Las respuestas debían marcarse con una cruz y lo han hecho con un círculo, por tanto, no puede considerarse como válido. A dichas aspirantes se le ha señalado con el signo almohadilla (#).

ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN OBTENIDA
1	Almudena Blanco Jiménez	23,50
2	Encarnación Sierra Reguera *	22,50
3	Macarena Rosado Lanáquera *	22,50
4	Yolanda Gámez Montes	21,50
5	Ana Alicia Martín Sánchez	21
6	Laura García Castillo *	20,50
7	Ana Belén Duarte Carmona *	20,50
8	Belén Rodríguez Ramos	19,50
9	Ana Pilar Pérez Nuñez	19

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TiCpMhG5b725FYKzJzBF8g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	04/08/2020 14:01:27
	Juan Carlos Garcia Marin	Firmado	04/08/2020 13:18:37
	Maria Jose Fernandez Romero	Firmado	04/08/2020 12:23:53
	Rocio Martin Martin	Firmado	04/08/2020 12:21:05
	Veronica España Pardo	Firmado	04/08/2020 12:19:46
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TiCpMhG5b725FYKzJzBF8g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TiCpMhG5b725FYKzJzBF8g==</a>		



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA**

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)  
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN OBTENIDA
10	Clara E. Aguilera Olmo	18
11	M.ª Isabel Álvarez Alferez	17,50
12	Mónica María de la Cruz Expósito *	17
13	Mónica Cruz Castillo *	17
14	Rocio A. Delgado Caballero *	16,50
15	Esther Baena Carrasco *	16,50
16	Susana Vega Moreno *	15,50
17	Marta Pérez Jiménez *	15,50
18	Marta Barrero Cocinero *	15,50
19	Rocio Quiros Menudo *	15
20	Natalia Delgado Martín *	15
21	Jennifer Arjona Álamos *	15
22	Isabel Gómez Pradas *	14,50
23	Carmen M.ª Vázquez Sánchez *	14,50
24	Anabel Burgos Jiménez	14
25	Esther Rabaneda Andrino *	13,50
26	M.ª Isabel Suárez Secilla *	13,50
27	Inmaculada Blanco Espinar	13
28	María Cornejo Romero *	12,50
29	M.ª del Rosario Rodríguez Nuñez *	12,50
30	Alba M.ª Ternero Lora *	12
31	Meritxell López Curiel *	12
32	Zoraida Morales Rosa *	11
33	Rocio Adalid López *	11
34	Manuela Segura Pérez	10,50
35	Pilar Fátima Izquierdo Jiménez *	10
36	M.ª Cristina de Guindos Sánchez *	10
37	Noelia Serrano Dueñas	9,50
38	Irene Crespillo Blanco	9
39	Anais Cordobes Ramos *	8,50
40	M.ª del Carmen Valle Baeza *	8,50
41	Clara Aguilera Pineda	8
42	Carolina Montes Gómez *	7,50
43	Almudena Andújar Moreno *	7,50
44	Victoria García Pinta *	7
45	Adriana Anaya Jiménez *	7
46	Ana Roldán Infantes *	7
47	Noelia Carrasco Molina *	7
48	Rocio Estévez Vega *	7
49	M.ª Nieves Galindo Yébenes	6,50
50	Paula de las Misericordias García Sotillo	6
51	Rocio Gutierrez Rivera *	5
52	Jessica Artacho Sánchez *	5
53	Antonia María Caro Pradas	4,50
54	Sara Artacho Sánchez *	4
55	Teresa del Rocio Fernández Jurado *	4
56	Eva Gloria Cobo Santos *	4
57	Patricia Diaz Olivares *	4
58	Laura Montero Fuillerat *	3
59	M.ª del Carmen Ramírez Suárez *	3

www.lantejuela.org

Registro Entidades Locales: 01410520

N.I.F. P-4105200-B

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TiCpMhG5b725FYKzJzBF8g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	04/08/2020 14:01:27
	Juan Carlos Garcia Marin	Firmado	04/08/2020 13:18:37
	Maria Jose Fernandez Romero	Firmado	04/08/2020 12:23:53
	Rocio Martin Martin	Firmado	04/08/2020 12:21:05
	Veronica España Pardo	Firmado	04/08/2020 12:19:46
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TiCpMhG5b725FYKzJzBF8g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TiCpMhG5b725FYKzJzBF8g==</a>		



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA**

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)  
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN OBTENIDA
60	Marina Giráldez Cardeñosa *	3
61	Sonia Carrasco Delgado *	3
62	Manuel Fernández Delgado *	3
63	Sara Rodríguez Rodríguez *	2
64	Bárbara Oliva Moreno *	2
65	Miriam Galán González # *	0
66	Ana Cristina Galisteo Granados # *	0
67	M. <sup>a</sup> del Pilar Muriana Aguilar # *	0
68	M. <sup>a</sup> del Mar Reifs Ruiz	-1

**Quedan exclud@s del procedimiento y de la bolsa la relación de aspirantes que a continuación se indican, por no haberse presentado a la realización de la prueba:**

NOMBRE Y APELLIDOS
Sara Rodriguez Jiménez
Inmaculada Rodríguez Martín
Luis Ruiz Felipe
Irene Sojo Moreno
Paula Barroso Escors
Alicia García Gutierrez
Irene Heredia Castro
Miriam Martín Solis
Lidia Cristina Molina Aires
Marta Ortiz Rodriguez
Marta Pérez Caballero

Se establece un plazo de tres días naturales a contar a partir del día siguiente de la publicación de este Acta para que formulen las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes en relación con la baremación.

Transcurrido este plazo, si no hubiera lugar a alguna; esta lista se entenderá definitiva a todos los efectos, dándose traslado de ello al Sr. Alcalde, para que proceda a la formalización de la constitución de la bolsa con el orden establecido.

Como anexo a esta acta se acompañan las preguntas de los exámenes junto con las plantilla correctora para su comprobación por l@s aspirantes.

Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales presentes; doy fe.

Presidente: Antonio Manuel Mesa Cruz

Secretaria: Rocio Martin Martin

Vocal: Verónica España Pardo

Vocal: Juan Carlos Garcia Marin

Vocal: M.<sup>a</sup> José Fernández Romero

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TiCpMhG5b725FYKzJzBF8g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	04/08/2020 14:01:27
	Juan Carlos Garcia Marin	Firmado	04/08/2020 13:18:37
	Maria Jose Fernandez Romero	Firmado	04/08/2020 12:23:53
	Rocio Martin Martin	Firmado	04/08/2020 12:21:05
	Veronica España Pardo	Firmado	04/08/2020 12:19:46
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TiCpMhG5b725FYKzJzBF8g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TiCpMhG5b725FYKzJzBF8g==</a>		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)  
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

### EXÁMEN TIPO TEST PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE AUXILIARES PARA LA ESCUELA INFANTIL "LA COMETA" DEL AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA (SEVILLA)

- 1.- **En el nivel primario de los servicios sociales:**
  - a) Se ubican los servicios sociales comunitarios.
  - b) Integran todos aquellos centros que requieren una especialización técnica concreta.
  - c) La a) y b) son correctas.
  - d) Ninguna es correcta.
- 2.- **En el primer año de vida, y aunque con variaciones entre unos niños y otros, se ajustan a los siguientes hitos:**
  - a) El control de la cabeza se da hacia los 5 o 6 meses.
  - b) Hacia los 7/8 meses son capaces de permanecer sentados sin necesidad de apoyo.
  - c) Hacia los 6/7 meses se mantienen sentados con apoyo.
  - d) Ninguna es correcta.
- 3.- **Las medidas de higiene que debe tomarse en el Centro de Educación Infantil, con respecto a los alumnos, pueden ser:**
  - a) La higiene mental.
  - b) La higiene bucodental.
  - c) Cambio de pañal.
  - d) Todas son correctas.
- 4.- **Señala la respuesta correcta a estas afirmaciones:**
  - a) La dietética es la rama de la medicina que estudia los regímenes alimentarios.
  - b) Las sustancias nutritivas o nutrientes que componen los alimentos son: Proteínas, hidratos de carbono, lípidos, vitaminas, sales minerales y agua.
  - c) La alimentación es el proceso involuntario, según el cual se eligen, preparan e ingieren los alimentos.
  - d) La a) y b) son correctas.
- 5.- **Las principales alteraciones del comportamiento alimentario son:**
  - a) Anorexia y Obesidad.
  - b) Enflaquecimiento y Rumiación.
  - c) Pícar y Enflaquecimiento.
  - d) Todas son correctas.
- 6.- **Cuál de estas afirmaciones son falsas:**
  - a) Las necesidades de proteínas se sitúan entre 14 gramos de 0 a 6 meses y 20 gramos de 4 a 6 años.
  - b) Los glúcidos deben representar de 50 a 100 gramos al día.
  - c) Cuando el aporte calórico es bajo, el crecimiento sufre perturbaciones.
  - d) Ninguna es falsa.
- 7.- **Entre los trastornos infantiles relacionados con la alimentación tenemos:**
  - a) Niños que comen pocos alimentos.
  - b) Niños que comen en exceso.
  - c) Niños sin apetito.
  - d) Todas son correctas.
- 8.- **Las características de las escuelas de infantil, creación y supresión de estas escuelas aparecen recogidas:**
  - a) En la Ley 9/2016, de 27 de diciembre.
  - b) En la Ley 2/1998, de 15 de junio.
  - c) En la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo.
  - d) En el decreto 149/2009, de 12 de mayo.

www.lantejuela.org

Registro Entidades Locales: 01410520

N.I.F. P-4105200-B

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TiCpMhG5b725FYKzJzBF8g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	04/08/2020 14:01:27
	Juan Carlos Garcia Marin	Firmado	04/08/2020 13:18:37
	Maria Jose Fernandez Romero	Firmado	04/08/2020 12:23:53
	Rocio Martin Martin	Firmado	04/08/2020 12:21:05
	Veronica España Pardo	Firmado	04/08/2020 12:19:46
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TiCpMhG5b725FYKzJzBF8g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TiCpMhG5b725FYKzJzBF8g==</a>		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)  
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

- 9.- **¿Cuál de las siguientes medidas generales a adoptar en centros infantiles no es correcto?**
- Enseñar a los niños a desplazarse, bajar y subir por los lugares adecuados y de forma correcta.
  - Instalar vallas protectoras alrededor del patio o zona de exterior de juegos.
  - Eliminar obstáculos que puedan hacer tropezar a los niños.
  - Señalizar el acceso a las zonas de escaleras
- 10.- **¿Cuál es la rama de medicina que estudia los regímenes alimentarios?**
- La nutrición
  - La alimentación
  - La dietética
  - Toda son correctas
- 11.- **Los cereales se introducirán en la alimentación :**
- Alrededor de los dos meses.
  - Alrededor de los tres meses.
  - Alrededor de los cinco-siete meses y nunca antes de los cinco.
  - Alrededor de los cuatro-seis meses y nunca antes de los cuatro.
- 12.- **Conviene estructurar las mismas zonas de juego para los niños, con la intención deliberada de atraer sus intereses.**
- La afirmación es falsa.
  - La afirmación es correcta
  - Las zonas de juego, no se pueden estructurar
  - Ninguna respuesta es correcta
- 13.- **En el Decreto 149/2009, de 12 de mayo de 2009, se establece sobre el horario de las escuelas infantiles lo siguiente:**
- Las escuelas infantiles cuya titularidad corresponde a la Administración de la junta de Andalucía y los centros de convenio ofrecerán una atención educativa diaria, de lunes a viernes, todos los días no festivos del año, excepto los del mes de agosto.
  - La permanencia en el centro educativo del alumnado no será superior a 8 horas diarias, sean o no continuadas.
  - El periodo de tiempo comprendido entre las 9 y las 12 horas será el que, preferentemente, se utilice para la realización de actividades comunes.
  - Las respuestas a y b son correctas.
- 14.- **Los materiales de lenguaje en la educación infantil de 0 a 3 años deben:**
- Favorecer las estructura lingüísticas y estar preparados teniendo en cuenta el nivel de lenguaje en que se encuentra el/la niño/a.
  - Ayudar a la adquisición de vocabulario.
  - Preparar para la lectura.
  - Todas las respuestas anteriores son correctas.
- 15.- **Un caballete, pinturas, pinceles de diferentes grosores, ceras, lápices de colores y diferentes instrumentos de percusión se consideran:**
- Materiales para educación plástica y experimentación.
  - Materiales para la observación y experimentación.
  - Materiales para la educación plástica y también visual.
  - Materiales para la educación plástica, musical y corporal.
- 16.- **Es importante que los padres conozcan que deben hacer durante el periodo de adaptación. Algunas acciones favorables serán:**
- Antes de comenzar la escuela: visitarla
  - Una vez comenzada: ser flexibles y ser puntuales.
  - No alargar las despedidas.
  - Todas las respuestas son correctas.

Código Seguro De Verificación:	TiCpMhG5b725FYKzJzBF8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	04/08/2020 14:01:27
	Juan Carlos Garcia Marin	Firmado	04/08/2020 13:18:37
	Maria Jose Fernandez Romero	Firmado	04/08/2020 12:23:53
	Rocio Martin Martin	Firmado	04/08/2020 12:21:05
	Veronica España Pardo	Firmado	04/08/2020 12:19:46
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TiCpMhG5b725FYKzJzBF8g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TiCpMhG5b725FYKzJzBF8g==</a>		





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)  
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

**17.- El periodo de adaptación es un proceso individual y depende de factores diferentes:**

- a) Edad y número de hermanos únicamente.
- b) Edad, número de hermanos y situación familiar, entre otros.
- c) Edad, número de hermanos, situación familiar y experiencia de escolarización previa.
- d) Ninguna respuesta es correcta.

**18.- Desde el punto de vista físico o psicomotor los juegos pueden ser:**

- a) Sensoriales y motores.
- b) Juegos de desarrollo anatómico.
- c) Las respuestas a y b son correctas.
- d) Las respuestas a y b son falsas

**19.-En caso de producirse alguna quemadura en el /la niñ@:**

- a) Quitar la ropa y colocar la parte quemada durante 10 minutos debajo de un chorro de agua fría.
- b) No reventar las ampollas.
- c) Aplicar crema o pomada.
- d) La respuestas a y b son correctas.

**20.- Los procesos mentales de socialización, según Félix López, se refieren a la:**

- a) Formación de vínculos.
- b) Adquisición de conocimientos.
- c) Conformación social de conductas.
- d) Coordinación de movimientos.

**21.-El apego es un vínculo que aparece en el desarrollo:**

- a) Socio-Afectivo.
- b) Sensorial y perceptivo.
- c) Motor.
- d) Ninguna de las anteriores es correcta.

**22.-La varicela tiene un periodo de incubación de:**

- a) 10 a 12 días.
- b) 2 a 7 días.
- c) 18 a 20 días
- d) 14 a 20 días.

**23.- Con la integración escolar se pretende:**

- a) Unificar la educación parcial y la limitada.
- b) Unificar la educación ordinaria y la especial.
- c) Favorecer la educación especial sobre la ordinaria.
- d) Favorecer la educación limitada sobre la parcial.

**24.- La organización de los espacios deben caracterizarse por:**

- a) Proporcionar un ambiente individualizado.
- b) Proporcionar un ambiente socializado.
- c) Proporcionar una atmósfera de comodidad y seguridad.
- d) Todas las respuestas son correctas.

**25.-Entre el mobiliario adecuado para grupos de 0 a 1 año no se encuentra:**

- a) Percheros.
- b) Camas.
- c) Colchonetas y cojines.
- d) Luces de protección.

**26.-Cuál de los siguientes equipamientos no es adecuado para espacios exteriores:**

- a) Toboganes y rampas para ejercicios motores.
- b) Recipiente con agua y utensilios.
- c) Colchonetas.
- d) Estructura de madera.

Código Seguro De Verificación:	TiCpMhG5b725FYKzJzBF8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	04/08/2020 14:01:27
	Juan Carlos Garcia Marin	Firmado	04/08/2020 13:18:37
	Maria Jose Fernandez Romero	Firmado	04/08/2020 12:23:53
	Rocio Martin Martin	Firmado	04/08/2020 12:21:05
	Veronica España Pardo	Firmado	04/08/2020 12:19:46
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TiCpMhG5b725FYKzJzBF8g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TiCpMhG5b725FYKzJzBF8g==</a>		







## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)  
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

### 27.-Respecto al periodo de adaptación, cuál de las siguientes afirmaciones es incorrecta:

- a) Es el tiempo que se emplea para que el niño o la niña se habitúen a la separación de la figura de apego.
- b) Es un proceso individual.
- c) Sólo se produce cuando se incorpora por primera vez al centro.
- d) Depende de la situación familiar, entre otras cosas.

### 28.-Cuál de los siguientes juegos es el primero que aparece en l@s niñ@s:

- a) Juegos simbólicos.
- b) Juegos funcionales.
- c) Juegos de manipulación.
- d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

### 29.-Si de manera accidental un niñ@ ingiere lejía debemos:

- a) Darle de beber leche.
- b) Provocarle el vómito.
- c) Darle de beber agua con limón o vinagre.
- d) Las respuestas b y c son correctas.

### 30.-Se considera normales las temperaturas:

- a) Rectal hasta 38.5 °C y axilar hasta 37 °C.
- b) Rectal hasta 38 °C y axilar hasta 37,5 °C.
- c) Rectal hasta 37,5°C y axilar hasta 37 °C.
- d) Ninguna de las anteriores es correcta.

### PREGUNTAS DE RESERVA:

### 31.-Cuál de las siguientes características no es cierta, referente a la relación con la familia en la educación para la salud.

- a) Es importante no dar mensajes contradictorios entre familia y escuela.
- b) Se debe informar a los padres sobre características generales y de salud del centro.
- c) Facilitar la integración de los padres y madres en el centro.
- d) Colaborar y participar con las autoridades sanitarias en los programas que éstas realicen.

### 32.-Los glúcidos o hidratos de carbono:

- a) Constituyen la materia del cuerpo, interviniendo en la formación de los músculos.
- b) Los principales alimentos que los contienen son la mantequilla, el aceite, los frutos secos, etc.
- c) Los principales alimentos que los contienen son las frutas, hortalizas, cereales, etc.
- d) Las respuestas a) y c) son correctas

### 33.-En el periodo de 0 a 1 año cuando se debe introducir el gluten:

- a) No se introducirá el gluten antes de los 6-7 meses, siendo aconsejado los 8 meses.
- b) No se introducirá el gluten antes de los 4-6 meses, siendo aconsejado los 8 meses.
- c) No se introducirá el gluten antes de los 6-7 meses, siendo aconsejado los 10 meses.
- d) No se introducirá el gluten antes de los 4-6 meses, siendo aconsejado los 10 meses.

Código Seguro De Verificación:	TiCpMhG5b725FYKzJzBF8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	04/08/2020 14:01:27
	Juan Carlos Garcia Marin	Firmado	04/08/2020 13:18:37
	Maria Jose Fernandez Romero	Firmado	04/08/2020 12:23:53
	Rocio Martin Martin	Firmado	04/08/2020 12:21:05
	Veronica España Pardo	Firmado	04/08/2020 12:19:46
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TiCpMhG5b725FYKzJzBF8g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TiCpMhG5b725FYKzJzBF8g==</a>		







## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)  
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

### 34.- ¿Qué entendemos por alteración motriz?

- Aquellas que presenta un niño/a manera permanente en su aparato motor o de su funcionamiento, que afecta al sistema óseo, articular, nervioso y/o muscular, limitándolo en la realización de actividades que implican movimiento.
- Aquellas que presenta un niño/a manera transitoria o permanente en su aparato motor o de su funcionamiento, que afecta al sistema óseo, articular, nervioso y/o muscular, limitándolo en la realización de actividades que implican movimiento.
- Aquellas que presenta un niño/a manera transitoria o permanente en su aparato motor o de su funcionamiento, que afecta al sistema óseo, articular, nervioso y/o muscular, sin limitar la realización de actividades que implican movimiento.
- Aquellas que presenta un niño/a manera transitoria o permanente en su aparato motor o de su funcionamiento, y que no afecta al sistema óseo, articular, nervioso y/o muscular, limitándolo en la realización de actividades que implican movimiento.

### 35.- Podemos definir como integración escolar :

- Como el conjunto de medidas de ordenación académica, recursos personales y materiales, y actividades de formación y cambio de actitudes, para dificultar la escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales en los centros ordinarios.
- Como el conjunto de medidas de ordenación académica, recursos personales y materiales, y actividades de formación y cambio de actitudes, para dificultar la escolarización de alumnos en los centros ordinarios.
- Como el conjunto de medidas de ordenación académica, recursos personales y materiales, y actividades de formación y cambio de actitudes, para facilitar la escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales en los centros ordinarios.
- Como el conjunto de medidas de ordenación académica, recursos personales y materiales, y actividades de formación y cambio de actitudes, para facilitar la escolarización de alumnos con o sin necesidades educativas especiales en los centros ordinarios.

Código Seguro De Verificación:	TiCpMhG5b725FYKzJzBF8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	04/08/2020 14:01:27
	Juan Carlos Garcia Marin	Firmado	04/08/2020 13:18:37
	Maria Jose Fernandez Romero	Firmado	04/08/2020 12:23:53
	Rocio Martin Martin	Firmado	04/08/2020 12:21:05
	Veronica España Pardo	Firmado	04/08/2020 12:19:46
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TiCpMhG5b725FYKzJzBF8g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TiCpMhG5b725FYKzJzBF8g==</a>		



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA**C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)  
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02**PLANTILLA RESPUESTAS EXAMEN TIPO TEST PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE AUXILIARES PARA LA ESCUELA INFANTIL “LA COMETA” DEL AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA (SEVILLA): 3/08/2020**

PREGUNTAS	RESPUESTAS				PREGUNTAS	RESPUESTAS			
1	A				16				D
2				D	17			C	
3				D	18			C	
4	A				19		B		
5				D	20		B		
6			C		21	A			
7				D	22				D
8				D	23		B		
9				D	24				D
10			C		25	A			
11				D	26			C	
12	A				27			C	
13				D	28		B		
14				D	29			C	
15				D	30			C	

**PREGUNTAS DE RESERVA:**

PREGUNTAS	RESPUESTAS			
31				D
32			C	
33	A			
34		B		
35			C	

www.lantejuela.org

Registro Entidades Locales: 01410520

N.I.F. P-4105200-B

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TiCpMhG5b725FYKzJzBF8g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	04/08/2020 14:01:27
	Juan Carlos Garcia Marin	Firmado	04/08/2020 13:18:37
	Maria Jose Fernandez Romero	Firmado	04/08/2020 12:23:53
	Rocio Martin Martin	Firmado	04/08/2020 12:21:05
	Veronica España Pardo	Firmado	04/08/2020 12:19:46
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TiCpMhG5b725FYKzJzBF8g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TiCpMhG5b725FYKzJzBF8g==</a>		

